



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 67 (abril 10 de 2006)

## ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA LUNES DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los diez días del mes de abril del año dos mil seis, siendo las 16h15, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. César Malucín, el Ing. Freddy Sanmartín y el señor Luis Miguel Reyes – Procuradora Síndica, Director de Obras Públicas Municipales, Director Financiero y Director de Cultura respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y resolución del Convenio de Cooperación Técnica entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y la Municipalidad de Mera.

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) Y LA MUNICIPALIDAD DE MERA.-** El señor Alcalde vuelve a referirse a la decisión tomada en sesión de Concejo del seis de enero del dos mil seis en la que se resolvió declarar como obra prioritaria la realización de los diseños definitivos del sistema de abastecimiento (captación, conducción y distribución interna) de agua potable de Mera y Shell; así como también, a lo tratado en la sesión del 11 de marzo del presente año, en la que el Concejo tomó conocimiento del borrador de convenio que tenía por objeto: Realizar los estudios y diseños para la provisión de agua potable a: Mera, Morabia, Shell y Madre Tierra, del cantón Mera, provincia de Pastaza, mediante la utilización de las fuentes existentes o desde el río Tigre; el diseño considerará el dimensionamiento de: captación, conducción, planta de tratamiento y distribución a los caudales. Para el efecto AME contratará un técnico especializado que se encargará de realizar el estudio antes referido, cuyo costo se desglosaba de la siguiente manera: Aporte de la Municipalidad de Mera USD \$22.500,00; aporte de la AME USD \$22.500,00; dando un valor estimado del convenio de USD \$45.000,00, pero que lamentablemente por la medida de hecho decretada por el Comité de Desarrollo Provincial no fue posible la presencia del técnico de la AME para realizar el diagnóstico inicial, con lo que se esperaba tomar la decisión más adecuada sobre el tema de estudios del agua potable para el Cantón. En esta ocasión pone en consideración del Concejo el nuevo borrador de convenio y los términos de referencia; el convenio mantiene el mismo objeto con un cambio significativo en su costo que se desglosa de la siguiente manera: Aporte de la Municipalidad de Mera:

0000 71

